

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-01-2023

Acta número 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-01-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día (7) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidente del comité, designada mediante acta núm. 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Rosa María Magdalena Suarez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta el oficio número DGT-008 de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Determinar y autorizar, el procedimiento de selección para el *Remozamiento de espacios en varios niveles del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-01-2023.

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por **Oscar E. Ozuna Bodden**, coordinador de la Unidad de Obras; y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Remozamiento de espacios en varios niveles del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-01-2023.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-01-2023

CUARTO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Infraestructura Física presentó vía la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número 2022-063, en el cual hace la solicitud de: *Remozamiento de espacios en varios niveles del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, Lotes: 1, 2, 3 y 4.*

POR CUANTO: En fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023) los señores **Oscar E. Ozuna Boddén**, coordinador de la Unidad de Obras; y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, elaboraron las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para el *Remozamiento de espacios en varios niveles del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.*

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023) la arquitecta gerente de Diseño y Planificación de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de los señores: **Juan J. Mejía Galván** y **Massiel M. Estévez Guzmán**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 23725, por un monto de veintinueve millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$ 29,000,000.00) para remozamiento de espacios en varios niveles del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.

POR CUANTO: En fecha dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras, elaboró el proyecto de pliego de condiciones para el remozamiento de espacios en varios niveles del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Dirección Legal emitió el dictamen legal número DL-064, del proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para el remozamiento de espacios en varios niveles del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-01-2023

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en el numeral 33 del pliego de condiciones para el presente procedimiento, establece que: *“(...) La adjudicación se hará por lotes y decidida a favor del/del oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio en el lote (...)”.*

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.*

CONSIDERANDO: Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que: *“El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: *“Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que “Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”.*

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”.*

CONSIDERANDO: El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, ordena: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y*

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-01-2023

Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra número 2022-063, de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: Las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los señores: **Oscar E. Ozuna Bodden**, coordinador de la Unidad de Obras; y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La recomendación de peritos técnicos de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), que realizó la arquitecta **Rocío Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en la cual designan como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores: **Juan J. Mejía Galván** y **Massiel M. Estévez Guzmán**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 23725 de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El dictamen legal número DL-064 de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-01-2023

VISTO: El pliego de condiciones de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el *Remozamiento de espacios en varios niveles del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-01-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por **Oscar E. Ozuna Bodden**, coordinador de la Unidad de Obras; y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Remozamiento de espacios en varios niveles del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-01-2023.

Resolución número cuatro (4):

DESIGNA a los señores **Juan J. Mejía Galván** y **Massiel M. Estévez Guzmán**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para el *Remozamiento de espacios en varios niveles del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-01-2023.



Inicio del expediente
Referencia número LPN-CPJ-01-2023

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día siete (7) de marzo dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).